

## RESPUESTA AL MINISTRO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, FEDERICO STURZENEGGER

El Ministro Sturzenegger ha declarado reiteradamente que *«los participantes del mercado»* —es decir, los empresarios pesqueros— *«pescan gratis»*, siendo que *«los peces son de todos los argentinos»*.

Sí, el recurso vivo es de todos los argentinos; pero para acceder al caladero, y realizar pesca comercial, cada embarcación debe poseer un **permiso de pesca** y una autorización de pesca específica para la/s especie/s objetivo a capturar. Además, por cada kilogramo de pescado capturado, debemos abonar dentro de los 15 días de culminada la marea de pesca un **derecho único de extracción**, que está reglamentado para cada materia prima obtenida.

Ahora bien, una pregunta que este sector se realiza es: ¿con qué mirada se toma a la actividad pesquera? Porque es difícil entender que a otros polos industriales exportadores, como al campo, le instrumentan bajas de impuestos, mientras que, para la pesca, se plantea una suba de impuestos y se ningunea «a los participantes del mercado». Si tanto la pesca como el campo tienen una carga impositiva asfixiante, con derechos de exportación, cepo al dólar con atraso cambiario y otros impuestos distorsivos, ¿por qué en un caso se plantea subir impuestos, y en otro bajarlos?

Hay un gran desconocimiento del sector

pesquero, extractivo e industrial. Por ello, es crucial analizar a la pesca desde una perspectiva mucho más amplia, considerando su historia y evolución:

Argentina —desde su fundación y más aún con la llegada de migrantes pescadores— trabaja y desarrolla la pesca a un nivel extractivo e industrial. Hace muchas décadas atrás, para el ordenamiento de la actividad, los pescadores recibieron permisos «perennes e irrestrictos» para operar en aguas de la ZEE —nuestro mar argentino— y comenzar así a desarrollar una industria a gran escala. Estos permisos, se otorgaron en base a proyectos pesqueros que requerían importantes inversiones, como la construcción o importación de barcos o la construcción de plantas elaboradoras, que conllevan sin dudas a la contratación de personal, haciendo que exista en esta industria —como tantas otras— una ramificación en mano de obra calificada y profesionales idóneos.

Como todo en inicio de una nueva actividad, el desarrollo resultó en derechos adquiridos que no se obtuvieron de manera gratuita: las empresas debieron invertir recursos económicos propios, ya que es una industria que, a lo largo de las décadas, no contó ni cuenta con financiamiento estatal y/o privado para acceder al recurso pesquero.

La pesca una actividad que ha sufrido

diferentes adversidades, producto del propio desarrollo y desconocimiento inicial; pero actualmente podemos decir que estamos ante una industria con protección constitucional, ya que la misma resguarda la propiedad y la actividad.

Cuando un nuevo «participante del mercado» quiere acceder al caladero, siendo que este está en su máxima explotación, entre privados —si se cumplen con todas las demandas exigidas por el gobierno nacional— se acuerda la adquisición de permisos que están en poder de otros empresarios. A través de la compra de buques, empresas y demás —con el pago correspondiente entre las partes y con los aportes correspondientes al Estado—nuevos inversores pueden acceder a los «derechos de captura».

Allá por 2009, cuando se resolvió la cuotificación de las cuatro especies de merluzas, las empresas pesqueras tuvieron que renunciar a parte de sus derechos perennes e irrestrictos; accediendo en cambio a cuotas específicas por 15 años para ciertas especies, con el fin de protegerlas biológicamente. Estas cuotas -que implican una limitación en el potencial de capturas a fin de resquardar para futuras generaciones el caladero- se asignaron objetivamente según criterios como la inversiones. historia. procesamiento, empleo y ausencia de infracciones. Nada, en cuanto a la posibilidad de acceder a la extracción de los recursos pesqueros marítimos, fue o es gratis.

Es por ello que pedimos la renovación de las CITC, aclarando que **no se trata de una renovación periódica de derechos**, sino de restricciones. El derecho al recurso es preexistente y su otorgamiento se basó en compromisos iniciales cumplidos por nuestro sector con el Estado, y más tarde con las renuncias ensayadas al plantearse la cuotificación en resguardo del recurso. Sin embargo, el precio de acceso al recurso ya fue honrado por la industria pesquera.

La posición asumida por el ministro Sturzenegger equivale a querer cuestionar los derechos de propiedad de los terratenientes y/o sobre lo producido en el campo. Hubo una Conquista del Desierto antes, y cesiones de tierras que han tenido su causa en un origen ancestral. ¿Por qué no se exige una regalía adicional a los chacareros por el uso de la tierra entonces que, como el mar, «pertenece a todos los argentinos»?

Nuestra conclusión es que la «regalía» propuesta equivale a exigirle a un propietario recomprar su empresa: las empresas pesqueras ya han pagado por su acceso al recurso y operan dentro de los límites de sus derechos adquiridos. Reconocer esto no implica afirmar que el mar les pertenece, sino que tienen permisos legítimos para operar como lo vienen haciendo.

En síntesis: es fundamental considerar la historia y los compromisos previos al evaluar al sector pesquero, el cual merece un análisis más profundo y una comprensión completa de su contexto. En especial en estos momentos en los que se debate en una gran crisis por falta de rentabilidad, la cual coincide con esta pretensión de aumento de la presión fiscal.

